
REQUISITOS PARA TENER ACCESO AL SUBSIDIO POR NACIMIENTO

REQUISITOS:

- a) Ser prestador
- b) Contar con una antigüedad de un año en la red de prestadores de FOPBA al momento del nacimiento.
- c) Al momento del nacimiento remitir, a través de la Entidad Primaria copia del certificado de nacimiento.
- d) Luego de presentado el certificado por nacimiento percibirá en concepto de subsidio por nacimiento la suma de \$ 1.350.- En caso de nacimientos múltiples la mencionada cifra se incrementará en tantas veces como hijos nacidos.

La cifra precedente aumentará a partir del tercer hijo en \$ 190 más (Total: \$ 1.540.-) y \$ 190.- más a partir del cuarto hijo (Total: \$ 1.730.-) y así sucesivamente.

Para certificarlo deberá adjuntar anexo al certificado del nuevo nacimiento, copia de los nacimientos de los primeros 2 hijos y así sucesivamente.-

- e) Para tener derecho a los beneficios del subsidio por nacimiento en el caso de adopción se deberá acompañar la documentación que así lo acredite.
- f) El plazo para la presentación del certificado de nacimiento es de 180 (ciento ochenta) días corridos a contar desde la fecha del nacimiento. Superado el plazo precedente se perderá el derecho a la percepción del subsidio.

Nota: *En el caso de que los futuros padres ambos sean prestadores de nuestra red se les reconocerá un solo subsidio, es decir que la presentación la debe hacer uno de los dos.*

La misma condición rige para el subsidio de matrimonio

